



Ensayo

Nombre del alumno (a): España Irazuth López Alcudia

Nombre del tema: Crímenes por dotes y acerca del matrimonio infantil

Parcial: Modulo 2

Nombre de la Materia: Problemática de la familia y de la mujer

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 4

Pichucalco, Chiapas a 22 de noviembre del 2024

Introducción

En este ensayo hablaremos sobre los crímenes por dotes y sobre el matrimonio infantil, como sabemos que los crímenes son infracciones que las leyes castigan con penas aflictivas o infamantes. E igual veremos algunos ejemplos de crímenes ya que son los crímenes de lesa humanidad, que son crímenes cometidos contra civiles en tiempo de paz o de guerra.

Estos crímenes incluyen tortura, homicidio, esclavización, deportación y actos de violencia sexual y de género. Otros crímenes son los crímenes internacionales, que son crímenes más graves de trascendencias para la comunidad internacional. Los crímenes internacionales “básicos” son el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Por otra parte hablaremos sobre la muerte por dote, son muertes de mujeres casadas que son asesinadas o inducidas al suicidio por acoso continuo y tortura por parte de sus maridos y suegros por una disputa sobre su dote, lo que convierte su hogares de mujeres en el lugar más peligroso para ellas.

Y por último hablaremos sobre el matrimonio infantil se entiende todo matrimonio formal o unión informal entre un niño menor de 18 años y un adulto u otro niño. A menudo el matrimonio infantil es el resultado de una arraigada desigualdad de género, lo cual afecta a las niñas de manera desproporcionada.

A escala mundial, la tasa del matrimonio infantil de los niños varones equivale a tan solo una quinta parte de las niñas, el matrimonio infantil despoja a las niñas de su infancia, y pone su vida y su salud en peligro.

Crímenes por dote y acerca del matrimonio infantil

Un crimen es una acción contraria a la ley y considerada socialmente nociva, peligrosa o reprobable, que se comete de manera voluntaria. Los crímenes son delitos de gravedad que son castigados por la ley y por la sociedad en general.

Como sabemos es un término más o menos equivalente al delito, pero normalmente se asocia con los delitos más graves y significativos, son aquellos que no solo lesionan a una víctima, sino también a la comunidad entera.

No existe una definición única de “crimen” en la jerga jurídica. La consideración sobre qué es y qué no es crimen puede cambiar en distintos países y ordenamientos jurídicos. Por su parte, “crimen” proviene del derecho romano, en el que se usaba como sinónimo de “acusación” o “falta”.

La instancia encargada de establecer qué constituye un crimen es la ley y para dictar un castigo o una reparación adecuada al delito cometido se encuentra el aparato de justicias (los tribunales y los jueces). Por lo general, los crímenes son juzgados y castigados mediante una acción proporcional y ejemplarizante, que no solo brinde un resarcimiento a quien fue violentado por el crimen (o a sus familiares y allegados), sino que al mismo tiempo enseñe al común de la sociedad a no cometer acciones similares.

El comportamiento criminal ha sido objeto de estudio y prevención por distintas disciplinas y ciencias, como la psicología, la antropología y las ciencias jurídicas y forenses, y también por los primeros mandatos de conductas propuestos por las religiones antiguas y por los modernos códigos penales de las repúblicas occidentales. De allí que muchas conductas antiguamente consideradas como criminales hoy en día no lo sean, o que lo sean en algunos países y en otros no, como es el caso de la homosexualidad. También es posible usar el término “crimen” o “criminalidad” para referirse de manera genérica al conjunto de las organizaciones e individuos que se dedican a la vida delictiva.

El objetivo del crimen puede obtener un beneficio económico o material, o desafiar a la sociedad y sus normativas de convivencia. Por otra parte hablaremos sobre cómo se caracteriza el crimen, por ser una acción que va en contra de la ley y que se considera nociva, peligrosa o reprobable.

Algunos de los elementos que caracterizan al crimen son:

- ✓ La existencia de una ley que haya quebrantado
- ✓ La presencia de un delincuente o agente
- ✓ La existencia de una víctima u objetivo
- ✓ El lugar donde se ha producido la actividad o comportamiento

El crimen se asocia con un aspecto social, moral e impactante en la comunidad, que un delito menor puede no tener.

Los tipos de crimen que hay son:

- ✓ Delitos contra la persona: lesiones, homicidio, asesinato.
- ✓ Delitos de violencia de géneros.
- ✓ Delitos económicos: estafa, falsedades, delitos societarios, blanqueo de capitales, insolvencia punible, falsificaciones, etc.
- ✓ Delitos contra el patrimonio: robo, hurto, daños, defraudaciones, etc.

Hablaremos sobre el crimen organizado, lo constituyen el conjunto de los crímenes que no actúan por cuenta propia, sino que conforman una o varias organizaciones y actúan de manera coordinada e inteligente.

El crimen organizado es uno de los delitos tipificados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada (conocida como la convención de Palermo), adoptada en el 2000.

Con ella se espera poder combatir de manera coordinada el crimen organizado sin distinción de los países en que opere.

Existen muchas formas de clasificar el delito, dependiendo del punto de vista. Por ejemplo, a juzgar por la forma de culpabilidad demostrada, se distingue en:

- ✓ Delito doloso.
- ✓ Delito culposo o imprudente.
- ✓ Delitos preterintencionales.

Por otro lado algunos de los crímenes más comunes que se comenten en la actualidad son:

- ✓ Abuso sexual.
- ✓ Asalto.
- ✓ Allanamiento de morada.
- ✓ Asociación para delinquir.
- ✓ Conspiración.
- ✓ Evasión fiscal.
- ✓ Delitos cibernéticos.
- ✓ Homicidio y asesinato.

Los crímenes de lesa humanidad, son aquellas acciones particularmente atroces, terribles e inhumanas, que se consideran demasiado graves para ser juzgadas por tribunales ordinarios y requieren, por lo tanto, de una supervisión y evaluación internacional, que actúe en nombre de toda la humanidad. Los crímenes de lesa humanidad, no prescriben, es decir, no caducan, y pueden ser juzgados por cualquier estado independientemente de dónde haya sido cometido.

Por otro lado hablaremos sobre muertes por dote, son muertes de mujeres casadas que son asesinadas o inducidas al suicidio por acoso continuo y tortura por parte de sus maridos y suegros por una disputa sobre su dote, lo que convierte a los hogares de mujeres en el lugar más peligroso para ellas.

Las muertes por dote se encuentran predominantemente en la India, Pakistán, Bangladés e Irán. La India reporta el mayor número total de muertes por dote, con

8.391 muertes de este tipo reportadas en el 2010, lo que significa que hay 1,4 muertes por cada 100.000 mujeres.

Las muertes por dote femenina representan del 40 al 50 por cientos de todos los homicidios femeninos registrado anualmente en la India, lo que representa una tendencia estable durante un período 1999/2016. Ajustado por la población, Pakistán, con 2.000 muertes reportadas por año, tiene la tasa más alta de muertes por dote con 2,45 por cada 100.000 mujeres.

La muerte por dote se considera una de las muchas categorías de violencia contra las mujeres, junto con la violación, la quema de novias, las burlas de víspera, la mutilación genital femenina y el lanzamiento de ácido.

Los crímenes contra las mujeres pueden incluir el feminicidio, que es la muerte violenta de una mujer por razones de género, y las muertes por dote, que son un tipo de violencia generalizada en algunos países.

Por último hablaremos acerca del matrimonio infantil, es un matrimonio formal o unión contraída por un menor de edad, especificadas por varias organizaciones, como el UNICEF. A menudo, el matrimonio infantil es el resultado de una arraigada desigualdad de género, lo cual afecta a las niñas de maneras desproporcionadas. A escala mundial, la tasa del matrimonio infantil de los niños varones equivale a tan solo una quinta parte de las niñas. El matrimonio infantil despoja a las niñas de su infancia, y ponen su vida y su salud en riesgo.

Las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela. Sus expectativas económicas y de salud son peores que las de las niñas que no se casan, lo que a larga se transmite a sus propios hijos y socava aún más la capacidad de un país para proporcionar servicios de salud y educativos de calidad. Dado que el matrimonio infantil repercute negativamente en la salud, el futuro y la familia de una niña, impone asimismo unos costos económicos sustanciales a escala nacional, con importantes consecuencias para el desarrollo y la prosperidad.

Conclusión

Para concluir este ensayo, es que ya sabemos un poco sobre los crímenes por dote (muertes por dote) y acerca del matrimonio infantil, nos queda claro que el crimen es una acción contraria por la ley y considerada socialmente nociva, peligrosa o reprobable, que se comete de manera voluntaria.

Tiene como objetivo obtener un beneficio económico o material, o desafiar a la sociedad y sus normativas de convivencia.

Por otro lado la muerte por dote son mujeres casadas que son asesinadas o inducidas al suicidio por acoso continuo y tortura por parte de sus maridos y suegros por una disputa por su dote, lo que convierte los hogares de mujeres en el lugar más peligroso para ellas.

El matrimonio infantil es matrimonio formal o unión informal contraída por una persona menor de edad, por otro lado viola los derechos de los niños; afecta a niños y niñas, pero es más común en las niñas. Pero de igual manera les afecta a los niños varones, suele tener consecuencia negativa a largo plazo. El matrimonio infantil está relacionado con el compromiso matrimonial e incluye la convivencia y matrimonios prematuros aprobados por un tribunal después del embarazo adolescente.

Bibliografía

Concepto. (s.f.). Obtenido de <https://concepto.de/crimen/>

el confidencial. (s.f.). Obtenido de https://www.elconfidencial.com/mundo/2013-11-07/el-pais-que-asesina-a-las-mujeres-por-la-dote-y-aborta-a-las-ninas_51349

unicef. (s.f.). Obtenido de <https://www.unicef.org/es/proteccion/matrimonio-infantil>

wikipedia. (s.f.). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Muerte_por_dote

wikipedia. (s.f.). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_infantil

Anexos

